



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



La Paz, 21 de enero de 2021
P.I.E. N° 140/2020-2021

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Luis Adolfo Flores Roberts, para que el Señor Ministro de Gobierno, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe de forma detallada, el número de efectivos de la Policía Boliviana en el Departamento de Pando, especificando el número destinado actualmente al Comando Departamental y el número destinado a cada uno de los municipios de Pando. --- 2. Informe de forma detallada, el número de efectivos de la Policía Boliviana que serán destinados al Departamento de Pando durante la presente gestión (2021), especificando el número que será destinado al Comando Departamental y el número que será destinado a los diferentes municipios de Pando. --- 3. Informe con cuántos efectivos policiales cuenta la Policía Boliviana en el Departamento de Pando, para controlar el cumplimiento de las medidas emitidas por autoridades nacionales, departamentales y municipales, para enfrentar y controlar la segunda ola del Coronavirus (COVID-19); esto detallando también el número de efectivos policiales en Pando que lamentablemente contrajeron Covid-19, a la fecha. --- 4. Informe y remita documentación de respaldo, sobre el equipo de bioseguridad entregado a los efectivos policiales en el Departamento de Pando, durante la primera ola del Coronavirus (COVID-19) en la gestión 2020; y por otra parte, el equipo de bioseguridad que la cartera de Estado a su cargo tiene previsto entregar a los efectivos policiales en Pando, durante la presente gestión (2021). --- 5. Informe de forma detallada el presupuesto que se ejecutó el 2020, así como también, el presupuesto que será ejecutado durante la gestión 2021 en equipamiento de bioseguridad para efectivos policiales en el Departamento de Pando, junto a un cuadro comparativo del presupuesto destinado y/o por destinar (gestiones 2020 y 2021) para dicho fin por departamento y municipio, capital de departamento durante ambas gestiones (2020 y 2021).”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

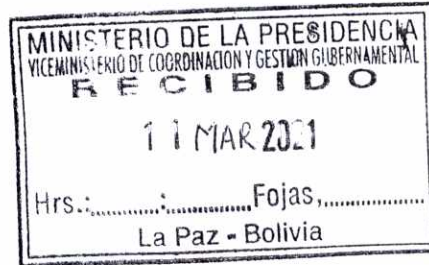

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Marcon F. de Ayala
SENADORA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE GOBIERNO | DESPACHO MINISTRO



Señor:
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

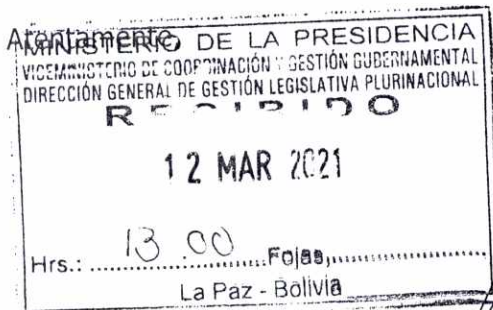
REF.: RESPUESTA A P.I.E. 140/2020-2021.-

Distinguido Señor Presidente:

Con especial agrado tengo a bien dirigirme a su autoridad, en referencia a la nota MP-VC GG-DGGLP No. 94/2021 de 28 de enero de 2021, suscrita por el Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental del Ministerio de la Presidencia, a través de la cual remitió a esta Cartera de Estado la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 140/2020-2021, solicitado por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia.

Al respecto, remito el Informe D.G.A.J.-U.A.J. N° 35-A/2021 de 08 de marzo de 2021 elaborados por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y antecedentes, para fines consiguientes.

Con este motivo, saludo a su digna autoridad, con las consideraciones más distinguidas.



CECDC/DZA/CJOR
Adj.: lo indicado
cc: Arch. Gral.

Ases. Carlos Jiménez Del Consejo Del Consejo
MINISTERIO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



21 fojas

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"



INFORME LEGAL

D.G.A.J. - U.A.J. N° 35-A/2021

- A** : Msc. Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio
MINISTRO DE GOBIERNO
- VÍA** : Daniela Zabala Álvarez
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE GOBIERNO
- VÍA** : Dr. Cesar Jesús Orozco Romero
JEFE DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO
MINISTERIO DE GOBIERNO
- DE** : William Condori Arizaya
ABOGADO - UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO.
- REF.** : Informe Complementario a Petición de Informe Escrito N° 140/2020-2021.
- FECHA** : La Paz, 8 de marzo de 2021.



En cumplimiento a instrucción se tiene a bien a informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

En fecha 25 de enero de 2021, el Presidente de la Cámara de Senadores mediante PIE N°140/2020-2021, dirigida al Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, transcribe la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Luis Adolfo Flores Roberts, para que la misma sea respondida por el señor Ministro de Gobierno en el plazo señalado por el Artículo 143 del Reglamento General de la Cámara de Senadores. El cargo de recepción de la mencionada nota por parte del Ministerio de la Presidencia señala fecha 25 de enero de 2021.

El Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental del Ministerio de la Presidencia, mediante Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 94/2021, de 28 de enero de 2021, pone en conocimiento de esta Cartera de Estado la Petición de Informe Escrito – PIE N° 140/2020-2021, a fin de que la misma sea respondida y remitida a nombre del Presidente en el plazo de diez (15) conforme a Reglamento General.

II. NORMATIVA LEGAL APLICABLE

- 2.1.** Constitución Política del Estado de 7 de febrero de 2009;
- 2.2.** Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, de Organización del Órgano Ejecutivo;
- 2.3.** Reglamento General de la Cámara de Senadores.

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"





III. ANÁLISIS

3.1. Consideraciones Preliminares

En el marco del Sistema de Gobierno, el Parágrafo I del Artículo 12 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, establece que el Estado se organiza y estructura su poder público a través de los órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral y que la organización del Estado está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos.

Asimismo, el Numeral 17 del Parágrafo I del Artículo 158 del Texto Constitucional, indica que la Asamblea Legislativa Plurinacional, tendrá como atribuciones, entre otras, la de controlar y fiscalizar los órganos del Estado y las instituciones públicas.

El Inciso d) del Artículo 52 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, señala que las Comisiones, actuando en representación de la Cámara, ejercerán en su área tareas de procesamiento e información sobre Peticiones de Informe Escrito a instituciones del Estado.

En este sentido, el Artículo 143 del precitado Reglamento General, establece que las respuestas a las Peticiones de Informe Escrito deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término máximo de quince (15) días hábiles.

3.2. Competencia y Atribuciones del Ministerio de Gobierno

El Inciso a) del Artículo 34 del Decreto Supremo N° 29894, establece como atribuciones de la Ministra(o) de Gobierno, formular, dirigir y coordinar políticas para la seguridad pública del Estado Plurinacional, precautelando el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales, el orden público y la paz social, inherentes al Estado Plurinacional.

IV. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Pregunta 1. Informe de forma detallada, el número de efectivos de la Policía Boliviana en el Departamento de Pando, especificando el número destinado actualmente al Comando Departamental y el número destinado a cada uno de los municipios de Pando.

Respuesta.- Informe N°016/2021 de 04 de febrero de 2021, elaborado por el Encargado de Elaboración de Listas de Revistas de la Jefatura del Departamento "I" Personal del Comando Departamental de Pando, señala: *"En cumplimiento a dicha disposición y en conformidad a la Lista de Revista del mes de enero de la gestión 2021, de este Comando Departamental de Policía de Pando, elevo a conocimiento, referente a la cantidad de personal policial en este Comando Departamental de Pando dividido en dos Áreas: Urbano y Rural (cantidad de*



"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"



personal en los 32 municipios), la misma se detalla en el siguiente cuadro demostrativo, adjuntos en Anexo en fojas tres (3) útiles."

Pregunta 2. Informe de forma detallada, el número de efectivos de la Policía Boliviana que serán destinados al Departamento de Pando durante la presente gestión (2021), especificando el número que será destinado al Comando Departamental y el número que será destinado a los diferentes municipios de Pando.

Respuesta.- Según el Informe N°016/2021 de 04 de febrero de 2021, elaborado por el Encargado de Elaboración de Listas de Revistas de la Jefatura del Departamento "I" Personal del Comando Departamental de Pando, señala: Con referencia a los efectivos policiales destinados al Departamento y municipios de Pando, se encuentra detallado en Anexo del citado Informe.

Pregunta 3. Informe con cuántos efectivos policiales cuenta la Policía Boliviana en el Departamento de Pando, para controlar el cumplimiento de las medidas, emitidas por autoridades nacionales, departamentales y municipales, para enfrentar y controlar la segunda ola del Coronavirus (COVID-19); esto detallando también el número de efectivos policiales en Pando que lamentablemente contrajeron Covid-19, a la fecha.

Respuesta .- Informe DIV.OP. 012/2021 de 08 de febrero de 2021, elaborado por el Jefe de la División de Operaciones, señala: *"Para controlar el cumplimiento de las medidas emitidas por autoridades nacionales, departamentales y municipales, para enfrentar y controlar la segunda ola del coronavirus COVID-19, la Superioridad emitió el Plan Integral de Seguridad Interna, Plan de Operaciones N° 01/2021 "Por Una Bolivia Mejor" y el Sub- Plan de Operaciones N° 01-16/2021 "Atención Ante Emergencias Sanitarias Covid-19"; el cual se encuentra dando estricto cumplimiento, con variación en la cantidad de funcionarios policiales, porque dependen de la cantidad disponible según el día de servicio."*

Informe N°81/2021 de 05 de febrero de 2021, elaborado por el Trabajador Social D.D.S.B.S.- Pando, de la Dirección Nacional de Salud y Bienestar Social – Pando, señala: *"Dando estricto cumplimiento y en forma detallada hago conocer que de acuerdo a los antecedentes y registros que cursan en esta Dirección Dptal. de Salud y Bienestar Social, en el Depto. de Trabajo Social se puede informar que desde la gestión 2020 y 2021 hasta la fecha, se tiene los cuadros estadísticos que se detalla en Anexo."*

Pregunta 4. Informe y remita documentación de respaldo, sobre el equipo de bioseguridad entregado a los efectivos policiales en el Departamento de Pando, durante la primera ola del Coronavirus (COVID-19) en la gestión 2020; y por otra parte, el equipo de bioseguridad que la cartera de Estado a su cargo tiene previsto entregar a los efectivos policiales en Pando, durante la presente gestión (2021).

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"





Respuesta.- Según el Informe de Almacén N°05/2021 de 08 de febrero de 2021, elaborado por el Encargado de Almacén de la D.D.S.B.S. de la Dirección Departamental de Salud y Bienestar Social – Cobija, señala: *"La forma de distribución que se efectuó según archivos que se tiene en esta unidad de almacén, puedo informar lo siguiente:*

- *Primera distribución fue 07 de abril del 2020 se tiene planilla y actas de entrega a personal policial.*
- *Segunda distribución fue 17 de abril del 2020 se tiene las planillas de distribución y actas de entrega al personal policial.*
- *Tercera distribución fue 06 de mayo del 2020 se tiene las planillas de distribución y actas de entrega al personal policial.*
- *Cuarta distribución fue 26 de mayo del 2020 se tiene las planillas de distribución y actas de entrega al personal policial y se tiene un detalle aparte de lentes que va con la cuarta distribución.*
- *Quinta distribución fue 15 de junio del 2020 se tiene las planillas de distribución y actas de entrega al personal policial*
- *Sexta distribución fue 10 de Julio del 2020 se tiene las planillas de distribución y actas de entrega al personal policial.*
- *Séptima distribución fue 19 de noviembre del 2020 se tiene las planillas de distribución y actas de entrega al personal policial.*

Según Nota Cite: MG/DGAA/UF/DP N°046-A/2021 de 01 de marzo de 2021, el Jefe de la Unidad Administrativa del Ministerio de Gobierno, señala: *"La Unidad Financiera a través de su Área de Presupuesto, en el marco de sus competencias y atribuciones, ha llevado a cabo la revisión y evaluación del citado requerimiento, concluyendo que, de acuerdo al Sistema de Gestión Pública – SIGEP, al presente, el Ministerio de Gobierno no cuenta con presupuesto para cubrir la compra y/o entrega de equipos de bioseguridad destinados a efectivos de la Policía Boliviana."*

Pregunta 5. Informe de forma detallada el presupuesto que se ejecutó el 2020, así como también, el presupuesto que será ejecutado durante la gestión 2021 en equipamiento de bioseguridad para efectivos policiales en el Departamento de Pando, junto a un cuadro comparativo del presupuesto destinado y/o por destinar (gestiones 2020 y 2021) para dicho fin por departamento y municipio, capital de departamento durante ambas gestiones (2020 y 2021)."

Repuesta.- Informe N° 12/23021 de 09 de febrero de 2021, elaborado por el Jefe de la División Financiera del Dpto. IV Administrativa, señala: *"La Dirección Nacional Administrativa del Comando General de Policía Boliviana, mediante diferentes Memorándums Circulares a dispuesto la programación de recursos económicos financieros de manera general en indistintamente para los diferentes Comandos Departamentales, la asignación de recursos económicos adicionales para la adquisición de materiales y/o insumos de bioseguridad ante la primera ola EMERGENCIA NACIONAL DE CUARENTENA TOTAL de la pasada gestión, que a continuación se describe el siguiente cuadro demostrativo.*

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"

*CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS DIRECCIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA DEL COMANDO GENERAL DE POLICÍA BOLIVIANA*

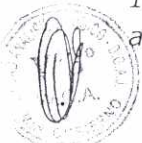
Nro.	INSTRUCTIVA	DESCRIPCION DE LA COMPRA	PRESUPUESTO ASIGNADO
1	Memorándum Circular Fax No 007/2020	Mochilas fumigadores	4.000,00
2	Memorándum Circular Fax No 007/2020	desinfectantes	1.000,00
3	Memorándum Circular Fax No 014/2020	alcohol desinfectante al 70%	4.800,00
4	Memorándum Circular Fax No 019/2020	Barbijos triple capa	33.700,00
5	Memorándum Circular Fax No 019/2020	alcohol desinfectante al 70%	10.000,00
6	Memorándum Circular Fax No 024/2020	Barbijos guantes y otros	25.000,00
7	Memorándum Circular Fax No 034/2020	materiales e insumos	15.000,00
	TOTAL		93.500,00

Asimismo, el Comando Departamental de Policía de Pando, de acuerdo a las necesidades existentes ha dispuesto la asignación de recursos económicos de sus gastos operativos conforme el siguiente detalle:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS - COMANDO DEPARTAMENTAL DE POLICÍA DE PANDO

Nro.	DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNACIÓN	COMPRA	PRESUPUESTO ASIGNADO
1	Muestra de entrega de fundas en avance gastos operativos correspondiente del primer trimestre	Productos químicos y farmacéuticas	3.500,00
2	Asignación de recursos económicos y financieros gastos operativo correspondiente al tercer trimestre	Termómetros digitales, oxímetro de pulso y tensiómetro digital.	7.200,00
	TOTAL		10.700,00

Como se puede apreciar en los cuadros demostrativos, en la pasada gestión 2020, el Comando Departamental de Policía de Pando, ha tenido una asignación presupuestaria de Bs. 104.250,00 (Ciento Cuatro Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 bolivianos) para la adquisición, provisión de insumos y/o materiales de bioseguridad para las diferentes



"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"



Direcciones Departamentales y Unidades Operativas Policiales dependientes del Comando Departamental de Policía de Pando.

Empero para la gestión 2021, la Dirección Nacional Administrativa del Comando General de la Policía Boliviana, cursa Memorándum Circular Fax Nro. 005/2021 de fecha 07 de enero del 2021, donde instruye que a través del Dpto. IV Administrativa de su dependencia, deberá efectuar las gestiones, ante los Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales de su jurisdicción, para la dotación de insumos y/o materiales de bioseguridad para el personal policial que viene desarrollando tareas operativas orientadas a la conservación del orden público y la defensa a la sociedad”.

IV. CONCLUSIONES


De los antecedentes y análisis expuesto en el presente Informe, es posible arribar a las siguientes conclusiones:

1. En fecha 25 de enero de 2021 la Cámara de Senadores comunica al Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 140/2020-2021, que contiene 5 preguntas, cuyo contenido se relaciona sobre efectivos policiales en el Departamento de Pando, que son absueltas por la Policía Boliviana en el marco de las competencias del Ministerio de Gobierno.
2. En el marco de las facultades establecidas en los incisos a) y d) del Artículo 34 del Decreto Supremo N° 29894, corresponde que la respuesta al P.I.E. N° 140/2020-2021 sea puesta en conocimiento de la Cámara de Senadores del Órgano Legislativo, a través de Presidencia del Estado Plurinacional de Bolivia.

V. RECOMENDACIÓN

De la revisión de antecedentes y tomando en cuenta el análisis y conclusiones, se recomienda remitir el presente Informe y la documentación de respaldo al Ministerio de la Presidencia y sea mediante nota de atención.

Es en cuanto tengo a bien informar para fines consiguientes.



Abog. William Condori Arizaya
UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO - D.G.A.J.
MINISTERIO DE GOBIERNO

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"